



Radicado: 68-081-4003-002-2018-00763-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que la apoderada judicial de la parte actora presentó solicitud de avalúo y allegó el despacho las diligencias del comisorio; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitudes presentadas por la apoderada judicial de la parte actora y siendo procedente este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIESE al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – OFICINA DE CATASTRO del distrito de Barrancabermeja, para que a cargo de la parte demandante envíe con destino a este despacho y para este proceso certificado de avalúo catastral actualizado del inmueble identificado con la Matricula inmobiliaria No. 303-82973, de propiedad de la demandada ANA BELEN DIAZ PINZON.

SEGUNDO: AGREGUESE al expediente el despacho comisorio No. 066 de fecha 16 de agosto de 2019 debidamente diligenciamiento y proveniente de la Alcaldía de Barrancabermeja, para los efectos del artículo 40 inciso 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró el Oficio No. 0721.

Barrancabermeja, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
SECRETARIA.